



ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL, EN FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veintidos (22) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, integrado por los siguientes funcionarios: **LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LIC. ALEJANDRA JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **LIC. MARITZA CARMEN GRULLON**, Encargada interina del Departamento Administrativo Financiero; **LIC. PAOLA REINOSO**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. AMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en el **PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.**

AJ
D.A.P.C.

P.A.R.R.

[Signature]

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en el **PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el **PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS,**

TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 01, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Licitación Pública Nacional. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones del Proceso de excepción de emergencia nacional emitido en fecha 22 de noviembre del año 2023.

YAPC

[Handwritten signature]

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de **PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.**

AJ

P.A.R.R.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá el **PROCESO DE EXCEPCION POR SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL NOMENCLATURA NO. PASP-MAE-PEEN-2023-0002 PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **Lic. JOSE PEREZ**, (Abogado de Departamento Jurídico), **Lic. FRANIA TAVERAS** (Encargada de la División de Almacén y Suministro) y **DARLINGTON LORENZO** (Encargado de Provisiones), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso de emergencia nacional PASP-MAE-PEEN-2023-0002 **PARA LA ADQUISICION DE ESTUFAS, NEVERAS Y CAMAS PARA SER DONADOS POR LA INSTITUCION A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCACIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS, TORMENTAS ELECTRICAS Y RAFAGAS DE VIENTO PROVOCADOS POR EL PASO DE FENÓMENO ATMOSFÉRICO A NIVEL NACIONAL.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres (2023).



LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE
Sub-Directora – Presidente del Comité



LIC. MARITZA CARMEN GRULLON
Encargada interina del Departamento Administrativo y Financiero



LIC. ALEJANDRA JEREZ DURAN
Encargada del Departamento de Planificación y desarrollo



LIC. PAOLA REINOSO
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública



LIC. AMBAR SOTO
Encargada Departamento Jurídico

